|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| A/54/3 REV.  |
| ORIGINAL: Inglés |
| fecha: 10 de septiembre de 2014 |

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Quincuagésima cuarta serie de reuniones**

**Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2014**

PROYECTOS DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2015 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, LA CONFERENCIA DE LA OMPI, LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA

*Memorando del Director General*

1. En el Convenio que establece la OMPI se estipula que “El Comité de Coordinación... preparará el proyecto de orden del día de la Asamblea General [y]... de la Conferencia...” (artículo 8.3)). En el Convenio de París (Estocolmo) se estipula que “El Comité Ejecutivo... preparará el proyecto de orden del día de la Asamblea...” (artículo 14.6)a)). En el Convenio de Berna (París) se estipula que “El Comité Ejecutivo... preparará el proyecto de orden del día de la Asamblea...” (artículo 23.6)a)).
2. La Asamblea General de la OMPI, la Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna celebrarán sus próximos períodos ordinarios de sesiones provisionalmente del 5 al 14 de octubre de 2015. Los Anexos I, II, III y IV del presente documento contienen sugerencias respecto de los puntos que como mínimo deberían incluirse en los órdenes del día de dichos períodos de sesiones. Sobre la base de las disposiciones aplicables del Convenio que establece la OMPI, del Convenio de París (Estocolmo) y del Convenio de Berna (París) así como de decisiones anteriores tomadas por los Órganos Rectores, se propone incluir esos puntos en los respectivos órdenes del día. Cabe señalar que, de requerirlo las circunstancias, el Director General incluirá puntos adicionales en los proyectos de orden del día.
3. Los puntos que deban incluirse en los proyectos de orden del día de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y otros órganos que se reunirán en períodos ordinarios de sesiones en 2015 serán presentados, como es costumbre, en un único proyecto de orden del día consolidado y anotado.
4. *Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a aprobar los Anexos I y II; se invita al Comité Ejecutivo de la Unión de París a aprobar el Anexo III; se invita al Comité Ejecutivo de la Unión de Berna a aprobar el Anexo IV.*

[Siguen los Anexos]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día
del período ordinario de sesiones de 2015 de la

*Asamblea General de la OMPI*

Elección de la Mesa de la Asamblea General

Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014; Estado financiero intermedio de 2014; Atrasos en el pago de las contribuciones

Presupuesto por programas de 2016‑2017

Informe sobre los comités de la OMPI

Admisión de observadores

[Sigue el Anexo II]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día
del período ordinario de sesiones de 2015 de la

*Conferencia de la OMPI*

Elección de la Mesa de la Conferencia

Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014; Estado financiero intermedio de 2014; Atrasos en el pago de las contribuciones

Presupuesto por programas de 2016‑2017

Admisión de observadores

Elección de los miembros del Comité de Coordinación de la OMPI

[Sigue el Anexo III]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día
del período ordinario de sesiones de 2015 de la

*Asamblea de la Unión de París*

Elección de la Mesa de la Asamblea

Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014; Estado financiero intermedio de 2014; Atrasos en el pago de las contribuciones

Presupuesto por programas de 2016‑2017

Admisión de observadores

Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Asamblea

[Sigue el Anexo IV]

Puntos que deben incluirse en el proyecto de orden del día
del período ordinario de sesiones de 2015 de la

*Asamblea de la Unión de Berna*

Elección de la Mesa de la Asamblea

Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014; Estado financiero intermedio de 2014; Atrasos en el pago de las contribuciones

Presupuesto por programas de 2016‑2017

Admisión de observadores

Elección de los miembros del Comité Ejecutivo de la Asamblea

[Fin del Anexo IV y del documento]